

RIO GALLEGOS, 07 ABR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.677/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por el Biol. Carlos Albrieu, mediante la cual solicita Licencia para concurrir a la ciudad de Córdoba, entre los días 21 y 30 de Marzo del cte. año, a los efectos de participar del 1er. Congreso sobre Areas Protegidas de Argentina a desarrollarse en Huerta Grande;

Que asimismo informa que realizara otras actividades académicas;

Que a Fs. 04 la Jefatura de Personal informa que dicho requerimiento se encuadra en la Resolución N° 050/91- Licencia por Estudios Art. N° 1 I. Inc. f) y la concede el Consejo de Unidad;

Que el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia, no presentando objeciones al requerimiento;

Que obra Despacho N° 037/03 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan conceder dicha licencia;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

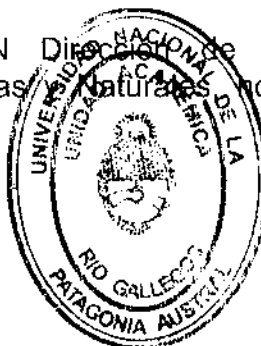
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia breve por estudios al Biol. Carlos Albrieu (CUIL N° 20-12244084-3) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa (G277/53), que posee en la División Recursos Naturales, entre los días 21 y 30 de marzo de 2003, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Personal, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales notifiquese al interesado y cumplido ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C. Secretaría Consejo
UARG-UNPA



Prof. Dora López
Decana
UARG-UNPA

ACUERDO

N°

132